Radicado: S 2024000731
Fecha: 02/08/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024000731

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.

3. Que el "EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN" cuya sigla es C.P.A.M, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, con personería jurídica reconocida por la GOBERNACIÓN de ANTIOQUIA mediante resolución 0719 de 30 de noviembre de 1993, publicada en la Gaceta Departamental.

4. Que el señor JAVIER GARCÍA NARANJO , en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y de los demás dignatarios del "EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN", con domicilio en el municipio de Medellín, a través del radicado 202402005125 del 19 de Julio de 2024, dado que el periodo de dignatarios se venció el 19 de junio de 2024.

5. Que "EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN" en Asamblea ordinaria lo que consta en el Acta de asamblea No 168 de 22 de marzo de 2024 y en reunión del Comité Ejecutivo lo que consta en el Acta 169 del 07/06/2024; eligieron los miembros del órgano de administración, control y la comisión disciplinaria, y distribuyeron los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos.

6. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor, JAVIER GARCÍA NARANJO identificado con la Cédula de Ciudadanía No.71.366.350, como Representante Legal, en su calidad de Presidente del "EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN ", con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

Radicado: S 2024000731
Fecha: 02/08/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024000731

NOMBRE	CARGO	DOC. IDENTIDAD
JUAN MANUEL LOPERA	Vicepresidente	C.C. 71.369.839
NORMAN ALEXANDER RIOS	Secretaria	C.C. 71.729.186
CAMILA GIRALDO GIRALDO	Tesorero	C.C. 1.001.015.574
JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ	Vocal	C.C. 1.037.654.831
MARIA ELIZABETH AVENDAÑO	Revisor Fiscal	C.C. 1.040.322.184 TP-310590-T
LUIS EDUARDO GRANADOS DUQUE	Comisión Disciplinaria	C.C. 79.320.767
JULIAN ALBERTO UPEGUI PINO	Comisión Disciplinaria	C.C. 71.264.181
ELIANA MARIA RAMIREZ PINEYRO	Comisión Disciplinaria	C.C. 43.592.892

El periodo de los dignatarios será de 4 años y va desde el 20 de junio de 2024 hasta el 19 de junio de 2028 de acuerdo con las actas y los estatutos del Club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FERNEY CARDONA ECHEVERRY
Gerente (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto			
Reviso	María Teresa Muñoz - PU – Oficina Asesora Jurídica		01/08/2024
Aprobó	Santiago Toro – Jefe Oficina Jurídica		01/08/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		